

Acta N° 05
Municipalidad de el Porcino, día
miércoles 16 de febrero del año 2022, siendo
las 9:15 a.m. sesión ordinaria celebrada por
la Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión el Sr. Alcalde Municipal, Edilberto
Espinel Iguiguenes, con la asistencia de la
Sr. Vice Alcalde Municipal Janet Antonia
Rodríguez y los Regidores según se ordena:
Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, Julio Cesar
Alvario Ventura, Carlos Alberto Lagos Jimenez,
Yaritza Francisca Valledora Jimenez, Nubia
Yadira Ariela Escoto, Edmundo Jimenez Rodriguez
y la Secretaria del Despacho Municipal que
da fe. - Presente en la sesión, representante
de la Comisión Ciudadana de Transparencia
Municipal Sr. Jose Leonardo Lagos Meneses.
Una vez abierta la sesión, se desarrolló de
la siguiente manera: 1.- Conprobación del Quorum,
2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.-
Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior
su aprobación y firmas. - 6.- Se da lectura a
una nota que envia el pastor Daniel Hahuey
y la Secretaria Arany Gonzalez, de la Iglesia
Evangelica Asamblea de Dios Hondureña, para
solicitar a la Corporación Municipal, ayuda
para la compra de 15 tablas de 2 x 4 pulgadas,
el que necesitan para la construcción de una
estructura metálica que dará paso a la fun-
dación de la losa del nuevo templo, adjuntando
para ello una cotización. - Por Tanto; la Cor-
poración Municipal, en uso de las facultades
que la Ley le confiere, de forma unánime
Aprueba; el desembolso de fondos por la

cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince mil Lempiras exactos), destinado para la compra de 15 Tubos estructural galvanizado 2x4.- para ser utilizados en la construcción de una estructura metálica para la fundición de la losa del nuevo Templo de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Hondureño, ubicado en el Barrio Abajo de este Municipio.

a.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Myrian Arly Martínez Quiroz, con Idt. N° 0406-1980-00060.- para solicitar a la Corporación Municipal, autorización para realizar un trabajo de embalsado de aguas lluvias, que caen por la parte frontal de su vivienda y la de su hermano, ya que son aguas contaminadas porque son las que vienen desde el cementerio, actualmente tienen enterrado 3 Tubos de 4", pero no son suficientes para el peso de agua, tomando en cuenta que también se llenan de tierra que cubren la corriente, por lo que están dispuestos a mejorar el sistema de drenaje haciendo un trabajo con piedras, cemento y tapaderas de cemento con azulejos.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, Resuelve; Que el personal de Catastro Municipal realice supervisión, para verificar derecho de río, corroborar ancho de calle, y emitir dictamen de conformidad sobre lo solicitado.

b.- Se da lectura a una nota que envía, miembros de la Asociación de Padres de Familia de la escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea de Parayes de este Municipio, para solicitar a los miembros de la Corporación Municipal, pintura para pintar el centro educativo en mención.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 2 quintos de pintura color azul celeste, 2 galones de diluyente, 2 brochas de 4", 2 cestos y 2 felpas, destinados para

Ante la Escuela "José Cecilio del Valle"
de la Aldea de Pocoyoc, de este Municipio,
C.-se da lectura a una nota que envía el
Sr. Saúl Arriando Zelaya Durón, con DNI
Nº 0705-1959-00028, para solicitar a la
Corporación Municipal, la medición de un
terreno para elaboración de un croquis, a
fuerza de la Sr. Jessica Mabel Flores Lánchez,
ubicado en la Aldea de Habros, de este
Municipio. - Por Tanto; esta Corporación
Municipal, en uso de las facultades que la
Ley le confiere de fuerza unánime Aprueba;
Que el personal de Catastro Municipal, según
su agenda, realice la inspección y medición
del Terreno propiedad del Sr. Saúl Arriando
Zelaya Durón, ubicada en la aldea de
Habros, de este Municipio y elabore el croquis,
a fuerza de la Sr. Jessica Mabel Flores Lánchez.
C.-se da lectura a una nota que envía la
Srta. Yelba Saguis Olajia Aguado, Directora
del Centro de Educación Básica Adolfo Contreras
de la aldea de Habros, de este Municipio,
para solicitar a la Corporación Municipal
la cantidad de Lps. 1,500.00 para el pago de
asesores del centro educativo, ya que por
la pandemia de COVID, 19, no pueden obtener
recursos económicos, para el pago de lo mismo.
pago que solicitan sea a partir del mes de
Febrero a Noviembre del presente año. - Por
Tanto; esta Corporación Municipal, en uso
de las facultades que la Ley le confiere de
fuerza unánime Aprueba; el desembolso de
fondos por la cantidad de Lps. 1,500.00 (un
mil quinientos Lempiras exactos), de manera
mensual, como aporte a educación, para
el pago de una persona que se encargue del
aseo, del Centro de Educación Básica Adolfo
Contreras, de la Aldea de Habros, de este
Municipio, Dicho aporte se brindará una
vez inicien las clases en ese centro educativo.

hasta el mes de noviembre del año 2022.
F.- Se da lectura a una nota que envían miembros del Patronato y Junta de Agua de la Comunidad de Liguideñambar de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de 150 lances de tubos de una pulgada (1"), para ejecutar un proyecto de ampliación en la línea de conducción, en tanto que ha aumentado los viviendas en un sector de la comunidad.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, Resuelve; Que los solicitantes deben de adjuntar a esta solicitud, el informe de Ingresos y Egresos, recantos beneficiarios sobre el proyecto de ampliación, y si está bien organizada la Junta de Agua de Liguideñambar, tener todo lo requerido anteriormente para la próxima reunión de Corporación, para poderles ayudar.

F.- Se da lectura a una nota que envían miembros de la Liga Sur Occidente, de la Aldea de Manzanique, para solicitar a la Corporación Municipal Ayuda para la construcción de gradas de concreto, en el campo de fútbol de esa comunidad, adjuntando el presupuesto para la construcción de 12 bancas de concreto.- Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que se debe de manifestar la ayuda que se les brinda en Administración anterior, si en realidad utilizan lo que se les entregó por parte de esta Municipalidad y en cuenta a esta solicitud que presentan, deben de adjuntar a esto, la autorización actualizada por parte de la CONAPIQ, ya que esa cancha de fútbol, pertenece a esa dependencia.

F.- Se da lectura a una nota que envía el Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Manzanique, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, la construcción de una alcantarilla en el paso de la quebrada que comunica al Barrio de Los Valles con el Barrio el Centro, de la Aldea, las dimensiones de la alcantarilla son de 7 metros de largo y un diámetro de 30 pulgadas de ancho, y se necesitan 15 bolsas de cemento, así como un

de Tubo de 8", este último será utilizado para el desagüe de un diquea ubicada frente a la vivienda del Sr. Martín Alledores, en la calle que comunica con el campo de fútbol. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 2 Tubos de alcantarilla uno de 8" y el otro de 24 ó 32" y 15 bolsas de cemento destinadas para la construcción de una alcantarilla en la Aldea de Manzanogue, de este Municipio, lugar que comunica del Barrio Alledores con el Barrio el Centro de dicha comunidad.

h.- Se da lectura a una nota que envía personal del Centro de Salud, (CIS, Guinape), para solicitar a la Corporación Municipal, se contate un médico general para el CIS y así prestar un mejor servicio a la población, ya que a partir del 08 de Mayo CIS Guinape, queda solamente con un médico y la demanda de atención es bastante en este Municipio, cubriendo Guinape, algunas Aldeas de Drepoli, e inclusive de Morito, a esto agregan repentes de casos COVID 19, en estas últimas semanas y vacaciones por ley, quedando sin médicos el CIS, en algunas semanas del año. - Por Tanto; esta Corporación Municipal Desiende; No dar Ténite a esta solicitud en visto que no se puede contate un médico General por parte de esta Municipalidad, en visto que ya existe la Región de Salud # 7, con recurso humano y con su propio presupuesto para solucionar este tipo de problemas que se presentan en Salud, haciendo del conocimiento que si se puede aportar en Salud, en pago de personal, en caso que haya una emergencia sanitaria, si se quiere a cumplir la pandemia del COVID-19, en nuestro Municipio, en este caso si podría tener los médicos

necesarios para contratación de personal, para atender al Legiónario Julio Cesar Elvira Montero, manifestando que el Centro de Salud de la Aldea de Manzanique y el de la Aldea de Santa Rosa, no por necesidades, teniendo en cuenta que en el UAPS de Santa Rosa, desde hace un año falleció la enfermera y hasta la vez no han contratado otra persona por ese plazo que ha quedado vacante, sugiriéndole al Sr. Alcalde Municipal que junto con su personal se realice una gira a la Legión Sanitaria de Sanlé, para exponer la problemática de estos centros de salud en la Aldea de Manzanique, Santa Rosa, Babos y Pasco urbano de este Municipio y hacer la gestión de personal para estos centros, quedando acordado que realicen la gira el próximo martes 22 de febrero del año en curso, a la Ciudad de Sanlé.

7.- Concejalía Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Alba Arcely Andino Méndez, con Idt. N° 0705-1965-00171.- el terreno se encuentra ubicado, en el Barrio La Cruz, Sector "2", lugar denominado "La Pinconada", de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, Aprobado para su trámite correspondiente.

a.- Concejalía Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sr. Sobeyda Yulany Flores Arayas, con Idt. N° 0705-1991-00020.- el terreno se encuentra ubicado en el lugar denominado "Hato Nuevo", de la Aldea de Lili-guateguay, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, Aprobado para su trámite correspondiente.

b.- Concejalía Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. Santos Emilio Hernández, con Idt. N° 0702-1984-00151.- el terreno se encuentra ubicado en el lugar denominado "Llano y Pl. Tia" D.O. Barrio La Cruz, Sector "2",.- Por

Hasta, esta Corporación Municipal Jesueta;
Dejé pendiente esta solicitud, hasta manifestar
donde vive y quien es la persona que solicita
este pedío, para poder dar trámite a esta
solicitud presentada.

8.- Este punto no se desarrolla; ya que no
se presentaron solicitudes de dominio pleno.

9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en concesión por el Sr. Miguel Angel Zavala Malledo, mayor de edad, soltero, agricultor, Hondureño, con DNI. N° 0705-1980-00253.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio el Orzotal, lugar denominado "La Loma", de este Municipio de Guinape, Departamento de el Paraíso.- sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lombo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide 16.80 metros, sin travesía y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Nor Oeste; Del punto 2 al punto 3 mide 13.70 metros, sin travesía y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Norte; Del punto 3 al punto 4 mide 14.70 metros, Travesía baranca natural y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Nor Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 15.00 metros, Travesía baranca natural y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Nor Oeste; Del punto 5 al punto 6 mide 11.20 metros, Travesía baranca natural y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 15.40 metros, Travesía baranca natural y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Nor Oeste; Del punto 7 al punto 8 mide 16.00 metros, Travesía baranca natural y colinda con propiedad del Sr. Messiaez Equiguenes Lirero, Lombo Nor Oeste.



propiedad, calle de por medio y colinda
con Terreno Municipal, Lumbos Sur Este;
Del punto 19 al punto 20 mide 6.80 metros
terreno de alambrado de puer, perteneciente a
esta propiedad, calle de por medio y colinda
con Terreno Municipal, Lumbos Sur; Del
punto 20 al punto 21 mide 4.80 metros,
terreno de alambrado de puer, perteneciente a
esta propiedad y colinda con Terreno mu-
nicipal, Lumbos Sur Oeste; Del punto 21 al
punto 22 mide 28.40 metros, terreno de
alambrado de puer, perteneciente a esta propie-
dad y colinda con Terreno Municipal, Lumbos
Sur; Del punto 22 al punto 23 mide 38.80 me-
tros, terreno de alambrado de puer, perteneciente
a esta propiedad, calle de por medio y colin-
da con Terreno Municipal, Lumbos Sur Oeste;
Del punto 23 al punto 1 mide 21.10 metros,
terreno de alambrado de puer, perteneciente
a esta propiedad y colinda con propiedad
de la Sra. Carmen Medina Méndez, el área
del terreno es de tres mil seiscientos treinta
y ocho punto cero cuatro metros cuadrados
(3,638.04 Mts²), equivalente a cinco mil dos-
cientos diecisiete punto ochenta y nueve
cuadrados (5,217.89 Mts²), el terreno es orde-
nado. - Considerando; Que la Corporación
Municipal admitió la presente solicitud,
dándole en traslado a la oficina de Actos
Municipales, para su trámite e inspección
correspondiente, Resulta; Que al no perjudicar
a terceras personas Actos Municipales, emi-
tió su dictamen a favor del solicitante,
Por Tanto; La Honorable Corporación Muni-
cipal, en uso de las facultades que la ley
le confiere y en aplicación del artículo No
10 de la Ley de Municipalidades Resuelve y
Acuerda; Otorgar en calidad de Conexión, del
terreno antes descrito, sin perjuicio de los
derechos de esta Municipalidad ni de Terce-

nos a favor del Sr. Miguel Angel Landa Valladares, y cuando que se certifique este punto de acto, advirtiéndole al adjudicatario que en el caso de no construir ni edificar en el lapso de seis meses, la concesión otorgada quedará sin valor ni efecto, Considerando; Que esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento ya que es de sucesión a sus herederos en primer grado sanguíneo y primo de afinidad, si el beneficiario de la Concesión future, caso contrario el terreno volverá a ser de esta Municipalidad, Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

d.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal de la inspección realizada al terreno solicitada en Dominio útil por el Sr. Alex Lagos, mayor de edad, casado, agricultor, Hondureño, con DNI N° 0705-1956-00058.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio el Postal, de este Municipio de Minopas, Departamento de el Paraíso.- sus colindaciones, rumbos y dimensiones son los siguientes: Lombo Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 1.90 metros, terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de los Hermanos Lirio Dornas; Lombo Nor Oeste; Del punto 2 al punto 3 mide 6.70 metros, terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de los Hermanos Lirio Dornas; Lombo Nor Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide 12.30 metros, terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de los Hermanos Lirio Dornas; Lombo Nor Oeste; Del punto 4 al punto 5 mide 11.30 metros, terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón

de por medio y colinda con propiedad de los señores Jines Dornier, rumbo Nor este; Del punto 5 al punto 6 mide 30.20 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, y colinda con calle, y calle de por medio con el Sr. Walter Bustillo, rumbo Sur este; Del punto 6 al punto 7 mide 16.90 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Walter Bustillo, rumbo Sur este; Del punto 7 al punto 8 mide 7.75 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Walter Bustillo, Cynthia Golaney Figueroa, rumbo Sur Oeste; Del punto 8 al punto 9 mide 12.40 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad de la Sra. Cynthia Golaney Figueroa, rumbo Oeste; Del punto 9 al punto 1 mide 30.20 metros, Travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Carlos Humberto James Izquierdo, - el área del terreno es de un mil once punto ochenta y seis metros cuadrados ($1,011.86 \text{ Mts}^2$), equivalente a un mil quinientos cincuenta y uno punto veintiseis metros cuadrados ($1,451.26 \text{ V.}^2$), el terreno es ondulado. - Considerando, Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud dándole en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, Resulta; Que al no perjudicar a terceras personas, Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del Artículo No 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve

conceder Dominio
y Acuerdo; otorgar en calidad de Concesión
del terreno antes descrito, sin perjuicio de los
derechos de esta Municipalidad ni de Terceros
a favor del Sr. Ulises Lagos, y manda que
se certifique este punto de acto, admitiéndole
al adjudicatario que en el caso de no construir
ni edificar en el lapso de seis meses la
Municipalidad volverá a ser dueño del predio,
Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal
Acuerda: Que al momento de construir o edificar
en dicha propiedad, se deberá contar con un per-
miso autorizado por la oficina de Catastro Mu-
nicipal y Administración Tributaria.

b.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación
Municipal por la oficina de Catastro Municipal
de la inspección realizada al inmueble solici-
tado en Dominio Pleno por el Sr. José Rubén
Flores Andino, mayor de edad, saltero, cons-
tructor, Hondureño, con DNI N° 0801-1987-01982
La propiedad se encuentra ubicada en el caserio
de Sigapa, Aldea de Gabeca, de este Municipio de
Sigapa, Departamento de El Paraíso. Las colin-
daciones, rembos y dimensiones son las siguientes:
Lumbo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2 mide
23.03 metros, Tenencia de nalla rielón perteneciente
a esta propiedad, carretera nacional de por medio
y colinda con propiedad del Sr. José Rodolfo Li-
vera, Lumbo Nor Este; Del punto 2 al punto 3 mide
0.89 metros, Tenencia de nalla rielón perteneciente
a esta propiedad y colinda con carretera nacional,
Lumbo Nor Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide
5.50 metros, Tenencia portón de metal pertene-
ciente a esta propiedad, carretera nacional de por
medio y colinda con propiedad del Sr. José Ro-
dolfo Livera, Lumbo Nor Este; Del punto 4 al
punto 5 mide 10.25 metros, Tenencia de nalla
rielón perteneciente a esta propiedad, calle de
por medio y colinda con propiedad de la Secretaría
de Seguridad, Lumbo Sur Este; Del punto 5
al punto 6 mide 10.23 metros, Tenencia de

cuella rielón perteneciente a esta propiedad
calle de por medio y colinda con propiedad
de la Secretaría de Seguridad, rumbo sur
este; Del punto 6 al punto 7 mide 34.80
metros, Francesa de malla rielón pertene-
ciente a esta propiedad y colinda con
propiedad de la Sr. Aurora Flores, rumbo
sur oeste; Del punto 7 al punto 1 mide
33.80 metros, Francesa de malla rielón
perteneciente al colindante y colinda con
propiedad del Sr. Anibal Flores.- El área
del terreno es de ochocientos ochenta y
ocho punto doce metros cuadrados
(888.12 Hts²), equivalentes a (un mil
doscientos setenta y tres punto ochenta
nueve cuadrados (1,273.80 Vr²), el terreno
es plano, el valor catastral es de Lps.
 $3,463.67 \times 10\% =$ Lps. 346.37 (Trescientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos).- Los que deberá de cancelar en
la Tesorería Municipal, Jucalte; Que
Catastro Municipal emita su dictamen a
favor del solicitante, Considerando; Que el
solicitante acompaña a su solicitud con
todos los documentos que exige la ley,
por lo que es procedente resolver conforme
a la solicitud, Considerando; Que la
Municipalidad tiene su Título de
Ojidos debidamente legalizado y Regis-
trado bajo el número 120, Tomo XIV,
folio 163-184, reinscrito bajo el asiento
número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo
el asiento número 25, Tomo 79, del
Registro de la Propiedad, Hipotecas y
Anotaciones Preteritorias de Yescorén,
Departamento de el Porvenir, Por tanto
uso de las facultades municipales en
confiarse y en aplicación del artículo N°
70 de la Ley de Municipalidad. -

y Acuerdo; Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. José Rubén Flores Andino, autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edelberto Espinal Segura, con DNI N° 07 05-1975-00135, Salencia Municipal número 081559 Acuerdo Municipal, por el Pleno de Consejeros, mediante ratificación N° 2617-2021, punto III del Acto N° 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021- Con la aclaración que si se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar en dicha propiedad, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- El Sr. Alcalde Municipal, informe a los demás miembros de la Corporación Municipal que ya se terminó el proyecto del Pavimento en la aldea de Belén, se van a tener que abrir el paso, ya que hay problemas con las personas que transitan en ese lugar, por eso no se le abrió el tiempo de 28 días que es lo que se recomendó para que puedan transitar, pero no se va a dar, porque es difícil con la gente, así mismo manifestar que los casos de COVID 19 van en aumento según personas que se han realizado la prueba en laboratorios privados, por lo que seguiremos que hay que seguir cuidándose, porque no está fácil esta situación, así mismo sigue informando que junto con el Diputado Gustavo González, se está trabajando con el proyecto Zonaron-Miinepe, ya le envío toda la información referente a este proyecto, esperando se pueda tener en cuenta en el Congreso Nacional, también manifestar que referente a la aprobación para la compra de sillas escolares, se van a comprar

una vez inicien las clases en los centros educativos.

a.- La Sr. Alcaldesa Municipal, Yanet Antonia Rodriguez, informa a los demás miembros de Corporación que que si se atiende a los alumnos de manera semi presencial, si fuese posible la municipalidad puede brindar material de bioseguridad (Gel-Alcohol), y material de aseo, en una reunión que se sostiene en la Dirección Municipal de Educación, con los docentes de los centros educativos, fue sugerido que revisaron el estado de los sanitarios e hicieron un diagnóstico de la situación actual de los centros educativos y se lo hagan llegar, para determinar el estado de los mismos, ya el primer de marzo se inicien las clases de manera semi presencial, envían un oficio por parte de la Secretaría de Educación en donde se invita a organizar un Comité de Bioseguridad, También informo que estuvo presente en una reunión del Centro de Salud, con el Comité de Vigilancia Materna, allí planteaban el problema de la medicina, y la necesidad de suplir de medicamentos al Centro de Salud, allí mencionaron que en la Municipalidad, brindaban medicina a las personas, sigue informando que ha revisado los POA de los Departamentos de Justicia, la UMAE, y la oficina de atención legal a la mujer, en donde pudo observar que esos planes en algunos casos están muy rezagados de actividades, así como les hace falta agregar al cuadro, la unidad de medidas para evaluar las actividades, en el caso de la oficina de atención legal a la mujer, es un plan muy extenso, ellos tienen que formar un Comité de Vigilancia de

la violencia doméstica, integrada por todos los
fuerzos vivos de la Comunidad, en cuenta a
la UNAG, pueden realizar un proyecto, para mejorar
el aspecto físico del Municipio y el tema del
medio ambiente, en cuenta al Departamento de
Justicia Municipal, referente a la regencia de
buenos, sugiere buscar una manera para tratar
este tema en particular ya que los dueños son
bien irresponsables y les da igual que esos perros
los tengan retenidos en la municipalidad, ge-
nerando un costo adicional a esta municipa-
lidad, por lo que sugiere tener en cuenta,
todos los aspectos anteriormente expuestos.

b. - el legislador Julio Cesar Elvira Ventura, informa
a los demás miembros de Corporación Municipal,
que está pendiente de visitar a los centros de
salud y ver las necesidades que se tienen para
mejorar y ver en que se les puede ayudar, tam-
bién informa que la vacunación pediátrica no
se ha iniciado en el Departamento, y se va a
realizar de manera gradual con las edades,
También manifiesta que el centro de salud
hace un tiempo hizo la solicitud de un auto,
respondiendo al Sr. alcalde Municipal que no se
ha hecho ese pequeño proyecto, por todo lo que se
ha invertido en salud por la pandemia COVID-19,
así como también está pendiente la casa y
el pago del personal de salud, por lo que está
a la espera que depositen la transferencia para
poder salir de esas compromisos.

c. - el legislador Eduardo Romero Rodríguez, sugiere
que se haga un portón en la parte de arriba del
cementerio, en vista que hay personas que son
muy conocidas, y por no dar esos pasos más,
se sacan el cerco de malla, por lo que sugiere
se haga un portón para evitar que sigan dando
eso cerca, así mismo sugiere para que se le faci-
lite cuantos negocios tienen su permiso de bebi-
das alcohólicas, para cumplir, porque se está
dejando de percibir estas ingresos. - También

le han preguntado por el proyecto de electrificación de la zona de la Finconada, - sobre lo planteado de la construcción de un portón en la parte de arriba de el cementerio, el Señor Alcalde Municipal le manifestó que en ese cementerio ya no hay espacio, lo que se debe de hacer es mandar a construir bien la cerca de ese lugar, en cuanto a la permiso de operación para bebidas alcohólicas, se debe de controlar aquellos que no tienen permiso de operación, ya que hoy muchas personas que dicen que el alcalde es quien les da permiso de operar hasta en la noche y no es así, eso lo hacen solo por refuerzo de las autoridades policiales, pero en realidad no tienen permiso, ya han decomisado producto por eso razón, por no tener ese permiso de operación. - en cuanto al proyecto de electrificación de la Finconada ya está aprobado ese proyecto por la Corporación anterior y está en el presupuesto Municipal de este año, pero, se está dependiendo del dinero de transferencia que nos deben del año pasado, pagar deuda y abrir otro crédito en FERCON. para dar paso a ese proyecto.

d.- La Regidora Nubia Yadia Arilla Escoto, informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que sostuvieron una reunión con los miembros de la Liga del Frente de la Aldea de Manzanique, para plantear los proyectos que tienen para el campo de fútbol de Manzanique, referente a la cancha de fútbol de la Comunidad de Frijoleros le manifestaron que en esa cancha no pueden practicar, ya que esa vivienda que está contigua a esa cancha, derrama el agua sobre este lugar, provocando el estancamiento de la misma en esa cancha d. 1. 7. 11

por lo que se quiere se forme una comisión para realizar inspección y ver que se puede hacer en ese lugar, También en la comunidad de Los Piedres Santa Rosa, solicito se le ayude a hacer la cancha de futbol de ese lugar, y sobre lo ayudo que se les brinda a los lugares de futbol, le preguntaban en Manzanagua sobre este particular, el Sr. alcalde municipal, sobre la inspección para supervisar la cancha de futbol de Frijoleros, designo a la Regidora Mayor Elizabeth Lagos Rodriguez, Regidor Carlos Cesar Chir Venturo y Regidora Ruben Yodier Anila Lirio, para que conformen la comisión y realicen la supervisión en la cancha de Frijoleros, sobre el problema de estancamiento de agua provocado por la vivienda contigua a esa cancha de futbol, y existen dictámenes de inspección en la próxima reunión, con fotografías del caso, referente a los proyectos que solicitan las comunidades, en este caso la obra de la cancha de los Piedres, tienen que socializar ese proyecto, el 33% corresponde a la comunidad aportarlo y el 67% a la Municipalidad, la comunidad aporta arena, piedras, madera y la mano de obra no calificada, sobre el aporte que se brinda para lo final de campeonato a los ligas de futbol, el año anterior no se brinda por lo de la pandemia, porque estaba en un indice alto de contagio nuestro Municipio, siempre se les ayudo, cuando hacen llegar la solicitud con tiempo a esta Corporación Municipal.

F.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Lirio, informa a los demás miembros de Corporación, que fue invitado por los miembros de la Liga Sur Burente a la reunión, que se sostuvo en la aldea de Manzanagua, en donde les sugirió que deben de exigir el carnet de vacunación, También informo que el día de ayer andaba haciendo esas gestiones con algunos Diputados, por lo del proyecto del pavimento, de igual manera informa que la Sr. Lucila Colindres, le habló sobre la Calle o.10 Condado de la Aldea de Hobos a San-

1.- La Sr. Jose Leonilda Sacrista Muñoz, ^{Logos} pregunta si se va a realizar el Festival de la Niñerxa Guinopaxo, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal, que actualmente no está para celebrar el festival de la Niñerxa, por la pandemia COVID-19 y por falta de dinero, pero; primero se prioriza la Salud, de nuestros pobladores.

2.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 1:10 p.m.

Selected Areas
Tulsa, Okla. & New York

Maritza Francisca Velledares R.

Edward Romero Rodriguez

Antonia Rodriguez

Ivana Odean Dumes Rivera